

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Casación 8/1373/05

Requírase a la recurrente doña Claudia Yuliet Florez Castro, para que en el plazo de diez días, se ratifique en la solicitud de desistimiento formulada por su Procuradora.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Mercedes Fernández Trigales.—57.832.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0, del ramo CC.AA. (C.ª Sanidad y Consumo), Región de Murcia, por la existencia de presuntas irregularidades en la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que habrían ocasionado un menoscabo en los fondos autonómicos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—57.657.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-126/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-126/06-0, del

ramo EE.LL. (Ayto. de Torredembarra), Tarragona, como consecuencia de un presunto alcance originado por las irregularidades detectadas en el abono de percepciones salariales a los funcionarios del Ayuntamiento de Torredembarra en situación de baja por enfermedad, durante el periodo comprendido entre finales del mes de julio de 2003 hasta el 4 de octubre de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—57.654.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, anuncia:

En autos de juicio de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 493/2002, a instancia de Yermé, S. A., representada por la Procuradora señora Díaz, dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria para laminación, forja, estampación, moldeo, estibado, calibrado y todo lo anejo y complementario, domiciliada en Cassà de la Selva, Llabrés, número 62, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se declara legalmente concluido el presente expediente, cuya resolución es como sigue:

«Dispongo: Declarar legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos tramitados a instancia de Yermé, S. A.

Esta resolución es firme por disposición legal. Comuníquese el presente auto de oficio a los Jueces ante los cuales hubiere pendientes juicios contra el deudor.

Se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado y el periódico La Vanguardia.

Désele la publicidad suficiente mediante su inserción en el Tablón de anuncios del presente órgano judicial.

Esta resolución póngase en conocimiento de las partes.»

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores y partes interesadas, expido la presente cédula.

Girona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—58.422.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 559/06, por auto de 14 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Empresa Investigación y Proyectos de Vehículos Especiales, S. A.», con domicilio en calle avda. Villaoadrid nº sn 27720, A Pontenova y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Pontenova.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Galicia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Lugo, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario judicial.—57.800.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1271/05 se sigue a instancia de Juan José Vicente Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Mariano Vicente Bocos, nacido en Villacorta (Riaza) provincia de Segovia, el día 2 de diciembre de 1935, hijo de Sebastián y Julia, quien se ausentó de su último domicilio en calle del Pez, 13 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el 26 de enero de 1984, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—55.573. y 2.ª 17-10-2006